

**AYUDAS DE CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES Y/O DESPLAZAMIENTOS
PARA LAS ALUMNAS QUE PARTICIPAN EN CURSOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL OCUPACIONAL DURANTE EL AÑO 2007, PROMOVIDOS POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER**

Entidad responsable

Consejería de Empleo y Mujer (Dirección General de la Mujer)

Dirección: C/ Alcalá, 253.

Teléfono: 91.720.62.58/91.720.62.62

Fax: 91.720.62.83

Descripción de la prestación:

El objetivo de dicha prestación es facilitar el acceso a la formación y la asistencia a los cursos de formación en igualdad a las alumnas, mediante un régimen de ayudas de cuidados a personas dependientes y/o desplazamiento. Con esta ayuda se pretende conciliar la actividad formativa con las cargas familiares, para facilitar la mejora de su empleabilidad y, como consecuencia, su inserción laboral.

Requisitos:

Beneficiarias

1. Podrán acogerse a estas ayudas las alumnas que participan en programas de formación profesional ocupacional y programas de formación en igualdad promovidos por la Dirección General de la Mujer, durante el tiempo que participen en dichos programas.
2. A estos efectos, las alumnas cuyo porcentaje de faltas de asistencia supere el 15 por 100 de las horas totales del curso o aquellas que causen o hayan causado baja en el curso por razón no justificada no podrán tener la condición de beneficiarias.
3. Las beneficiarias deberán encontrarse en alguna de estas situaciones durante el transcurso de la impartición de la acción formativa:

Cuidados a personas dependientes:

- Tener hijos/as menores de 3 años.
- Tener a su cargo personas dependientes.

Ayudas por desplazamiento:

- Residir en un municipio distinto a aquel en que se realice el curso.
- Tener alguna minusvalía reconocida, que afecte gravemente a su movilidad, de forma que no pueda utilizar medios de transporte públicos colectivos.

Las solicitantes podrán percibir ayudas por cuidados a personas dependientes y ayudas por desplazamiento siempre que concurren ambas situaciones.

Cuantía de la prestación:

Las ayudas consistirán en:

a) Cuidados a personas dependientes:

1. Ayudas de 120 euros/mes o fracción si la alumna tiene hijos/as menores de tres años. En el caso de que durante el curso el niño/a cumpla esa edad, dicha cantidad se prorrateará hasta ese momento. La cantidad de 120 euros/mes no es acumulativa sino única con independencia del número de hijos/as de la alumna que acredite esta condición.
2. La misma cuantía si la alumna tiene personas dependientes a su cargo, entendiéndose como tales aquellas que conviviendo con la alumna necesiten ser asistidas para realizar las actividades de su vida diaria.

b) Ayudas por desplazamiento:

1. En el caso de alumnas que residan en un municipio distinto a aquel en el que se realice el curso, y siempre que se utilicen medios de transporte público colectivo, la cuantía de la ayuda será de 2 euros por alumna día de asistencia al curso.
2. En el caso de que no existiera transporte público que comunique el municipio de residencia de la alumna con el municipio en el que se imparte el curso, se abonará a la alumna que utilice su coche para el desplazamiento un importe de 0,1682 por kilómetro y día de asistencia al curso.

3. En el caso de alumnas que presenten alguna minusvalía discapacidad reconocida, que afecte gravemente a su movilidad de forma que no pueda utilizar medios de transporte público colectivo, la cuantía de la ayuda será de 5,50 euros por alumna y día de asistencia al curso.

Solicitud:

- El plazo de presentación de solicitudes será de veintes días naturales a contar desde la fecha de finalización del programa formativo al que haya asistido la beneficiaria.
- Serán presentadas a través de las empresas que impartan los cursos.
- Las solicitudes podrán presentarse en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.
- En el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Mancomunidad El Alberche, con sede en Sevilla la Nueva, pueden obtener más información sobre la convocatoria, así como los formularios para la solicitud.

